

ANEXO - EVALUACION DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA Proceso No. LPAB38_15-133758-2026-260 de 2026

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL SIPC0 2026				Figura asociativa	Integrantes		% participación	NIT/C.C.					
				UNIÓN TEMPORAL	CONCONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S		65,00%	NIT. 901.491.156-4					
					PABLO ALEJANDRO QUINTERO GARCIA		1,00%	C.C. 1.091.673.733					
					SERVICIO DE INTERVENCIÓN - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S		29,00%	NIT. 829.002.886-5					
					1570 INGENIERIA S.A.S		5,00%	NIT. 901.360.876-9					
EXPERIENCIA GENERAL: Presentar en un máximo de un (1) Contrato terminado y recibido a satisfacción, que tenga por objeto o contenga dentro de su alcance: CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO O SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, celebrados con entidades públicas y/o privadas, así: a) El contrato aportado como experiencia general deberá ser por un valor igual o superior a dos veces (2) el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) expresado en SIMMLV a la fecha de terminación. b) El contrato aportado como experiencia general deberá contemplar dentro de su objeto o alcance, como mínimo, Topografía, estudios geológicos y/o geotécnicos, estudios hidráulicos e hidrológicos, estudios ambientales, licencias y permisos, así como el diseño de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) con capacidad igual o superior de doscientos (200) litros por segundo. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Presentar dos (2) Contratos terminados y recibidos a satisfacción, que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance: CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS O ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO O SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, celebrados con entidades públicas y/o privadas, así: a) La suma de los valores de los contratos aportados deberá ser por un valor igual o superior a dos veces (2) el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) expresado en SIMMLV a la fecha de terminación. b) Uno (1) de los contratos aportados como experiencia específica deberá acreditar que los estudios y diseños ejecutados obtuvieron viabilidad técnica certificada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de entidad líder del sector. Así mismo, deberá demostrarse que los estudios y diseños efectivamente fueron llevados a etapa de ejecución de obra, mediante la acreditación del correspondiente contrato de obra derivado, sea de inicio, continuación contractual, o cualquier otro documento válido que permita verificar de manera clara y objetiva la materialización del proyecto diseñado. c) Uno (1) de los contratos aportados como experiencia específica, dentro de su objeto o alcance, la consultoría de estudios y diseños de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, para un caudal de diseño igual o mayor a trescientos (300) litros por segundo (L/s), diseño de ensayo final y punto de vertimiento. d) Entre los contratos aportados como experiencia específica deberá contemplar dentro de su objeto o alcance, como mínimo, Topografía, estudios geológicos y/o geotécnicos, diseño estructural, diseño hidráulico e hidrológico, gestión ambiental, licencias y permisos. Nota: Los contratos aportados para acreditar esta experiencia específica deberán ser distintos del contrato aportado para acreditar la experiencia general													
MODULO				PRESUPUESTO OFICIAL		Objeto:			PLAZO				
I				CÓL pesos \$		SIMMLV		Meses					
N/A				2.698.425.429,00		1.164,22		El objeto del Contrato de Consultoría es: "FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL EMISARIO FINAL Y PTAR LLANO DE LOS TROS PARA LA CUENCA DE DRENAJE DE LAS VERTIENTES DEL RÍO TEJO Y RÍO CHIGUITO, EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", de conformidad con lo establecido en el Alcance del Objeto, el Anexo Técnico, Anexo Matriz de Riesgos y los demás documentos que hagan parte del Contrato de Consultoría".			11,0		
No. de orden	Entidad contratante	No.	Objeto	Contrato o Resolución	Formas de Ejecución	País de Ejecución	Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SIMMLV)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AFECTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	TOTAL	OBSERVACIONES	
EXPERIENCIA GENERAL													
1	GRUPO CAC ENERGIA (BARBACENA) SUCURSAL COLOMBIA	CONTRATO No. CAC-CST-0778-10	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CAJANABAR		I	100%	COLOMBIA	2.610,76	1.344.543.345,00	CUMPLE	2.610,76	EL CONTRATO APORTADO COMO EXPERIENCIA GENERAL. Cumple. El proponente acredita el Contrato de Consultoría No. CAC-CST-0778-10, celebrado con Grupo CAC Energía (Barbacoa) SUCURSAL COLOMBIA, cuyo objeto corresponde a la realización de los "Estudios y diseños para la construcción y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario del municipio de Tauramena, Caananab", Asimismo, el contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción. a) Valor igual o superior a dos veces el Presupuesto Oficial Estimado –POE– El Presupuesto Oficial Estimado corresponde a 1.164,22 SIMMLV, por lo que el valor mínimo requerido para acreditar la experiencia general equivale a: 1.164,22 SIMMLV + 2 = 2.328,44 SIMMLV. Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato tuvo un valor de \$1.344.543.345 y terminó el 28 de diciembre de 2010. Para dicha vigencia, el salario mínimo mensual legal vigente correspondía a \$513.000, por lo cual el valor del contrato expresado en SIMMLV es: \$1.344.543.345 – \$513.000 = 2.610,76 SIMMLV. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del literal a), toda vez que el valor acreditado de 2.610,76 SIMMLV supera el mínimo requerido de 2.328,44 SIMMLV. b) Componentes técnicos mínimos Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla dentro de su alcance la realización de estudios topográficos, geotécnicos, hidráulicos e hidrológicos y ambientales. Asimismo, incluye la elaboración de la documentación técnica requerida para la gestión de licencias y permisos ambientales, así como el diseño de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR – con capacidad de 250 litros por segundo. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del literal b), toda vez que el contrato acredita la totalidad de los componentes técnicos mínimos exigidos.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA													
1	GRUPO CAC ENERGIA (BARBACENA) SUCURSAL COLOMBIA	CONTRATO No. CAC-CST-0567-10	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MOCHO, PUTUMAYO		I	100%	COLOMBIA	3.387,29	1.744.456.676,00	CUMPLE	3.387,29	EL CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA. Objeto, Cumple. El contrato aportado tiene por objeto la elaboración de los estudios y diseños para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario del municipio de Mocho, Putumayo, por lo que corresponde directamente a una consultoría de estudios y diseños de un sistema de alcantarillado sanitario. Asimismo, se evidencia que el contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción y que es distinto del contrato aportado para acreditar la experiencia general. a) Valor de los contratos aportados El Presupuesto Oficial Estimado corresponde a 1.164,22 SIMMLV, por lo que el valor mínimo exigido para la suma de los contratos equivale a: 1.164,22 SIMMLV + 2 = 2.328,44 SIMMLV. El Contrato de Consultoría No. CAC-CST-0567-10 tuvo un valor de \$1.744.456.676 y terminó en el año 2010. Teniendo en cuenta que el SIMMLV para dicha vigencia correspondía a \$513.000, su valor equivale a: \$1.744.456.676 – \$513.000 = 3.387,29 SIMMLV. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del literal a), toda vez que este contrato, por sí solo, supera el valor mínimo exigido de 2.328,44 SIMMLV. b) Diseño de PTAR, emisario final y punto de vertimiento Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla dentro de su alcance el diseño de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR– para un caudal de 250 litros por segundo, así como el diseño del emisario final y del punto de vertimiento. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del literal c), toda vez que el contrato acredita los tres componentes exigidos. c) Componentes técnicos mínimos Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla dentro de su alcance topografía, estudios geotécnicos, diseño estructural, estudios y diseños hidráulicos e hidrológicos, gestión ambiental, así como licencias y permisos. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del literal d), toda vez que el contrato acredita la totalidad de los componentes técnicos mínimos exigidos.	
2	MUNICIPIO DE OCAÑA	CONTRATO DE CONSULTORIA SVIV-035 DE 2021	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS CRUCES ESPECIALIZADOS EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER CONFORME A LA RESOLUCION MCT-0066 DEL 2019 Y GUÍA DE VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO APB-1 PARA LOS ARTICULOS 2.4.2.2, 2.4.2.3, 2.4.2.4, 2.4.2.5, 2.4.2.20 Y 2.5.1.1 ANTOQUIA.		I	100%	COLOMBIA	27,52	25.000.000,00	CUMPLE	28,52	EL CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA. Contrato de Consultoría No. SVIV-035 del 21 de julio de 2021 Objeto, Cumple. El contrato aportado fue celebrado con el Municipio de Ocaña, Norte de Santander, y tiene por objeto la actualización de los estudios y diseños para la construcción de los cruces especiales de empalme de la red de alcantarillado sobre la avenida Francisco Fernández de Contreras en el municipio de Ocaña. Revisada la documentación aportada, se evidencia que el objeto corresponde directamente a la actualización de estudios y diseños de una red de alcantarillado sanitario, por lo que se ajusta a la experiencia específica solicitada. Asimismo, el contrato se encuentra terminado, recibido a satisfacción y liquidado. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del objeto exigido para la experiencia específica. b) Viabilidad técnica y ejecución de las obras diseñadas Revisada la documentación aportada, se evidencia que los estudios y diseños obtuvieron concepto de viabilidad técnica por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación con radicado 2022E0180750. Asimismo, se acredita que los diseños fueron llevados a etapa de ejecución mediante el Contrato de Obra No. LP-001-2024, cuyo objeto corresponde a la construcción de los cruces especiales de empalme de la red de alcantarillado sobre la avenida Francisco Fernández de Contreras en el municipio de Ocaña, consistente con el propósito objeto de la consultoría acreditada. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del literal b), toda vez que se acredita tanto la viabilidad técnica expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como la materialización del proyecto diseñado mediante el correspondiente contrato de obra derivado.	
											CUMPLE	3.415,81	Conclusión Los contratos de consultoría CAC-CST-0567-10 y SVIV-035 de 2021 cumplen con el objeto exigido para acreditar la experiencia específica, por cuanto corresponden a estudios y diseños, e actualización de estudios y diseños, de sistemas o redes de alcantarillado sanitario. El Contrato CAC-CST-0567-10 acredita el cumplimiento de los literales a), c) y d), mientras que el Contrato SVIV-035 de 2021 acredita el cumplimiento del literal b). Respecto del literal c), se advierte una inconsistencia en su redacción, al señalar en letra "trecentos" y establecer entre paréntesis la cifra "250" L/s. Dado que no resulta procedente hacer más restrictiva la regla durante la etapa de evaluación si se trata de al menos la construcción de una antigüedad atribuible a la Entidad, se adopta el parámetro de 250 L/s, por lo que la interpretación menos restrictiva y compatible con los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva. En consecuencia, los dos contratos cumplen conjuntamente con la experiencia específica exigida.
											CUMPLE	RESULTADO EVALUACION REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	

